

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN</b> Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Contratación Directa		
	<b>F1.: PA01-PR07</b>	<b>Fecha versión: 02/01/2014</b>	

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No. DNDA 002 - 2015 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y ANIMARÍA RICO POLO.**

Entre los suscritos a saber **GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.232.368 de Bogotá, en su calidad de Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, nombrado mediante Decreto No. 1420 del 02 de julio de 2013 y acta de posesión del 15 de julio de 2013, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en concordancia con el Artículo 5o. del Decreto 2041 de 1991 y Decreto 4835 de 2008, quien para efectos de este contrato se denominará **LA DIRECCIÓN**, por una parte, y por la otra **ANIMARÍA RICO POLO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.758.117 de Bogotá, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar de mutuo acuerdo la presente Acta de Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. DNDA- 002 de 2015, que consta en el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que el 27 de febrero de 2015 se celebró el Contrato No. DNDA - 002 de 2015, mediante el cual EL CONTRATISTA se obligó para con LA DIRECCIÓN a prestar sus servicios para apoyar la gestión en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con la expedición del Registro Nacional de Derechos de Autor, atención a los usuarios, revisión y trámite de los requisitos legales y formales de las solicitudes, de conformidad con los estudios previos elaborados por LA DIRECCIÓN y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente documento.

**SEGUNDA.** Que de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del mencionado contrato, el plazo de ejecución inicial sería de nueve (9) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, es decir, desde el 02 de marzo de 2015.

Por lo anterior, a la fecha el citado Contrato se encuentra vigente y en ejecución.

**TERCERA.** Que el valor del contrato No. DNDA- 002 de 2015 de acuerdo a la Cláusula Novena asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$17.940.000,00) M/legal, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportes parafiscales, o cualquier otro que deba efectuarse por parte del contratista, originado en lo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**CUARTA.** Que la Cláusula Vigésima Quinta. Causales de Terminación del contrato No. DNDA- 002 de 2015, prevé que el mencionado contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes.

**QUINTA.** Que mediante Oficio del 27 de mayo de 2015 y expedido por la **CONTRATISTA** y dirigido al Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, solicitó la terminación anticipada de común acuerdo por “Una nueva oportunidad

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN</b> Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Contratación Directa		
	<b>F1.: PA01-PR07</b>	<b>Fecha versión: 02/01/2014</b>	

laboral”, solicitud que fue analizada por el supervisor y mediante acta de reunión del Comité de Contratos No 030 del 12 de junio de 2015, se recomendó al Director General aceptar dicha solicitud a partir del 02 de junio de 2015 inclusive, documento que se anexa y hace parte integral de la presente Acta de Terminación Anticipada.

**SEXTA.** Que mediante acta del Comité de Contratos No. 030-2015 de fecha 12 de junio de 2015, se solicitó a la Subdirección Administrativa, realizar el trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo del mencionado Contrato y en la misma acta se consignó la manifestación del supervisor en el sentido que **LA CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con las obligaciones previstas en el referido contrato desde el día 02 de marzo de 2015 hasta el día 01 de junio de 2015.

**SÉPTIMA.** Que según acta de Comité de Contratos No. 030 celebrada el 12 de junio de 2015, el comité consideró y recomendó al Director General, aceptar la solicitud de la contratista de terminar el contrato anticipadamente por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta además el informe final consolidado de ejecución del contrato expedido por LA CONTRATISTA con el visto bueno del Supervisor del mismo, donde consigno las actividades ejecutadas y las pendientes de ejecutar.

**OCTAVA. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el balance de ejecución del contrato:

**CONTRATISTA:** **ANIMARÍA RICO POLO**

**DURACIÓN INICIAL:** nueve (9) meses y veintinueve (29) días

**TERMINO EJECUTADO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Tres meses (3)

**FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:** 02/06/2015

### BALANCE FINANCIERO

Los valores girados por LA DIRECCIÓN, de conformidad con las órdenes de pago presupuestales que hacen parte integral de los antecedentes del contrato, son:

PAGOS			
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	PERIODO DEL PAGO
85728415	13/04/2015	1.800.000	Del 02-Mar al 01 –Abr - 2015
118047415	07/05/2015	1.800.000	Del 02-Abr al 01 -May - 2015
151962815	09/06/2015	1.800.000	Del 02 May al 01 Jun 2015

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN</b> Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Contratación Directa		
	<b>F1.: PA01-PR07</b>	<b>Fecha versión: 02/01/2014</b>	

## RESUMEN

VALOR TOTAL CONTRATO:	\$17.940.000	
VALOR GIRADO POR LA DNDA		\$ 5.400.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0
VALOR SIN EJECUTAR:		\$ 12.540.000

---

**SUMAS IGUALES: (valor total)      \$17.940.000      \$ 17.940.000**

De acuerdo con el informe de supervisión y tal como consta en la certificación adjunta y que hace parte integral de la presente acta, EL CONTRATISTA ejecutó las actividades objeto del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. DNDA- 002 de 2015, hasta el día 01 de junio de 2015, inclusive, recomendando adelantar los trámites de terminación anticipada y liquidación del mismo.

LA DIRECCIÓN a la firma de la presente acta, NO adeuda al CONTRATISTA suma alguna por concepto de los servicios prestados.

El saldo sin ejecutar será liberado por el funcionario público responsable del perfil SIIF Gestión Presupuesto Gastos de LA DIRECCIÓN, mediante los ajustes presupuestales respectivos relacionados con el CDP 315 del 14 de enero de 2015 y Registro Presupuestal No. 3815 del 27 de febrero de 2015, liberando la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$12'540.000,00).

En síntesis de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.** Terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales No. DNDA- 002 de 2015, suscrito entre la DNDA y **ANIMARÍA RICO POLO** de acuerdo con los motivos señalados anteriormente.

**SEGUNDO.** En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan LIQUIDAR EN FORMA ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO el contrato de prestación de servicios profesionales No. DNDA- 002 de 2015, sin existir saldos a favor de la contratista por los servicios prestados.

El balance financiero del contrato registra valores a favor de la DNDA por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$12'540.000,00)**..

**TERCERO.** El valor del contrato sin ejecutar será liberado por el funcionario público responsable del perfil SIIF Gestión Presupuesto Gastos de LA DIRECCIÓN, mediante los ajustes presupuestales respectivos.

**CUARTO.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la contratista acreditó el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social, y de aportes parafiscales, lo cual es corroborado por el supervisor del contrato, en documento adjunto.

**QUINTO.** Una vez suscrita la presente acta de terminación anticipada y liquidación de común acuerdo y cumplidos los compromisos aquí previstos, las partes se declaran a

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>PROCESO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN</b> Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Contratación Directa		
	<b>F1.: PA01-PR07</b>	<b>Fecha versión: 02/01/2014</b>	

paz y salvo por todo concepto originado en lo relacionado con el contrato que por este medio se termina y liquida.

**SEXTO.** Las Partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. DNDA- 002 de 2015. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2015.

## DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

**LA DIRECCION**

**DIRECTOR GENERAL**

**GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ**  
C.C. # 79.232.368 de Bogotá

**LA CONTRATISTA**

**ANIMARÍA RICO POLO**  
C.C. # 1.020.758.117 de Bogotá